

DECRETO ALCALDICIO N° 0337 /
CONCON, 07 FEB 2023

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
6. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, el trabajo extraordinario realizado por la funcionaria que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAMILA VARGAS CASTILLO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	51	9

2. **PÁGUESE**, el trabajo extraordinario realizado durante los meses que se detallan de la siguiente funcionaria, cabe señalar que se realiza el pago de las horas extraordinarias a la funcionaria Municipal, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
CAMILA VARGAS CASTILLO	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	51	9

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

PVF/MLEG/MPVG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.


Objetado Observado Revisado